



DESTINA RECURSOS PARA LA COMPRA DE OBRAS GALARDONADAS CON EL PREMIO MEJORES OBRAS LITERARIAS, CONVOCATORIAS 2013 Y ANTERIORES, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 3978 09.12.2014

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/4570, de la Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 2 de diciembre de 2014, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo que destine los recursos para la compra de libros galardonados con el premio a las Mejores Obras Literarias, Categorías Obras Publicadas e Inéditas, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2011, 2012 y 2013, acompañando copia del acta de la Sesión Extraordinaria N° 04/2014, de fecha 30 de abril de 2014, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, y correos electrónicos de la Secretaría del Fondo donde consta el compromiso presupuestario de los recursos mencionados.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura establece en su artículo 6° letra b) que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura tendrá, entre otras, la función de seleccionar cada año las mejores obras literarias de autores nacionales.

Que, a su vez, el artículo 4° letra h) de la citada Ley, establece que los recursos del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura se destinarán, entre otros, para la adquisición de libros, los cuales no podrán utilizarse para adquirir más de un 20% de los ejemplares de una misma edición.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, mediante Resoluciones Exentas Nos 2.466 y 2.468, de 2011; 1.356 y 1.492, de 2012; y 1.072 y 1.074, de 2013, todas de este Servicio, se aprobaron las bases del Premio a las Mejores Obras Literarias, categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatorias 2011, 2012 y 2013, las cuales contemplan como parte del premio, la adquisición por parte del Consejo de un número determinado de ejemplares de las obras galardonadas, que cumplan con los requisitos señalados en las respectivas bases.

Que, mediante Resoluciones Exentas N° 5.045, de 2011; 4.474, de 2012; y 4.080, de 2013, todas de este Servicio, fijaron las obras ganadoras del Premio a las Mejores Obras Literarias, Convocatorias 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Que, debido a razones de índole administrativas, 13 títulos premiados en las convocatorias antes señaladas, no pudieron ser adquiridos en su oportunidad por parte del Consejo, por lo que corresponde destinar los recursos necesarios del Fondo para efectuar dicha compra, cumpliendo así con las bases de Concursos y las respectivas prerrogativas legales.

Que, en virtud de lo anterior y según consta en el acta de la Sesión Extraordinaria N° 04/2014, de fecha 30 de abril de 2014, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura acordó por unanimidad de los consejeros presentes destinar la suma de \$50.000.000.- de los recursos del fondo para efectuar la compra de los 13 títulos premiados en las Convocatorias 2013 y anteriores, del Premio a las Mejores Obras Literarias, y que no fueron adquiridos oportunamente.



Que, por lo anteriormente expuesto es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión ya mencionada.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713 sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2014; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2014, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; y en las Resoluciones Exentas Nos 2.466 y 2.468, de 2011; 1.356 y 1.492, de 2012; y 1.072 y 1.074, de 2013, que aprobaron las bases del Premio a las Mejores Obras Literarias, categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatorias 2011, 2012 y 2013, respectivamente; y en las Resoluciones Exentas Nos 5.045, de 2011; 4.474, de 2012; y 4.080, de 2013, que fijaron los ganadores de los Premios antes mencionados, todas de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: DESTÍNASE la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos) de los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para la compra de los libros premiados en las convocatorias 2013 y anteriores de los Premios Mejores Obras Literarias, categorías Obras Publicadas e Inéditas, de acuerdo a la nómina que se señala a continuación, llevando a efecto el acuerdo N°2 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 04/2014, de fecha 30 de abril de 2014:

Año	Autor	Género	Categoría	Título
2011	Luis López Aliaga Roncagliolo	Cuento	Editada	El bulto
2011	Germán Carrasco Vielma	Poesía	Editada	Ruda
2011	Camilo Noé Brodsky Bertoni	Poesía	Inédita	La noche del Zelota
2012	Alejandro Moreno Jashés	Teatro	Editada	La amante fascista
2012	Marcelo Enrique Leonart Tomas	Novela	Inédita	Lacra
2012	José Martínez Neghme	Cuento	Inédita	Filosofía de un gánster
2012	César Eduardo Cabello Salazar	Poesía	Inédita	Los bajos campamentos
2012	Verónica Jiménez Dotte	Ensayo	Inédita	Cantores que reflexionan
2013	Sergio Hernán Rojas Contreras	Ensayo	Editada	El arte agotado
2013	Diego Eduardo Zúñiga Henríquez	Novela	Inédita	Racimo
2013	Romina María de los Ángeles Reyes Ayala	Cuento	Inédita	Reinos
2013	Juan Manuel Silva Barandica	Poesía	Inédita	Casimir



2013	Federico Rodríguez Gómez	Ensayo	Inédita	Cantos cabríos, Jacques Derrida. Un Bestiario Filosófico
------	--------------------------	--------	---------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del libro y la Lectura, lo siguiente:

- (i) Que los premiados cumplen con los requisitos establecidos en las bases para que sus libros sean adquirido;
- (ii) La cantidad de ejemplares que conforman las respectivas ediciones; y
- (iii) La cantidad de títulos que se adquirirán.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

[Handwritten signature]

FPS/MVV

Resol 04/955

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (con copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA

